



RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD NÚM. 8/18 (398/2018,) CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LAPLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE CORDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 12/06/2018, se acordó la iniciación del expediente núm. PNSP 8/18 (398/2018) para la contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 26/06/2018, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 29/06/2018 se ha publicado la licitación del procedimiento en el Perfil del Contratante, donde se ha incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día **16/07/2018**.

CUARTO.- Con escrito de fecha 02/07/2018 se ha solicitado oferta a la empresa NORGINE DE ESPAÑA, S.A. con un plazo de presentación, según se indica en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, hasta el día 16/07/2018.

QUINTO.- Según el Certificado de Registro del Hospital se ha recibido oferta el día 12/07/2018 de la citada empresa.

SEXTO.- El día 17/07/2018, se procedió a la apertura de los sobres y a la calificación de la documentación contenida en el sobre número 1, así como la apertura del sobre número 2 (documentación técnica y económica), de la empresa que ha presentado su oferta al procedimiento, remitiéndose para su valoración y posterior negociación.

SEPTIMO.- De conformidad con el apartado 10.1 del Cuadro Resumen, el presente contrato queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

OCTAVO.- Dado que entre la documentación presentada por la empresa ha enviado los Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, vigentes, no es necesario requerir a la empresa ninguna documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA. 22 de 03-02-2015).

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento seguido para la Contratación del Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba a, a la empresa "**NORGINE ESPAÑA, S.A.**", por un importe de 287.500,00 € (IVA excluido), 299.000,00 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP ya citado.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba, 1 de agosto de 2018
LA DIRECTORA GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MEDICO

Fdo.: José Rumbao Aguirre



DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo:

+6.6TIVH71

Centro:

Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba

Nº de expediente:

0000398/2018

EMPRESA:

NORGINE DE ESPAÑA, S.L. - CIF: B87914354

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	F14608	MACROGOL (D.O.E.) 3350 100G / POTASIO CLORURO 1,02G / SODIO CLORURO 2,69G / SODIO SULFATO 7,50G / ASCORBICO ACIDO 4,70G, SOBRES-Forma farmacéutica:SOBRES	A.D.20360.108683	656284	287.500,00 € 57.500,00 € 0,00 € 632.500,00 €	100033693335	191.666,67	1,500000 € IVA %4 1,560000 €	287.500,00 € IVA %4 299.000,00 €

TOTAL EMPRESA

IVA excluido: 287.500,00 €

IVA incluido: 299.000,00 €

TOTAL:

IVA excluido: 287.500,00 €

IVA incluido: 299.000,00 €